



# Resolución Directoral N° 334-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 21 DIC 2016

## VISTOS:

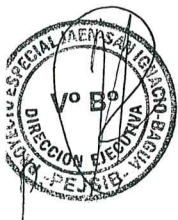
La Resolución Directoral N° 313-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 313-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE del 21.12.2016, se aprobó la Modificación N° 19 (Versión N° 20) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de incluir al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección: Concurso Público para la Adjudicación Simplificada: "Información Complementaria al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca".
2. Que, conforme al Art. 201 de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, precisando la misma norma que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondan para el acto original.



Que, con Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.12.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

*Handwritten signature and date: 21/12/16 d: 50*

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la autorización de las Direcciones de las Oficinas de Programación, Presupuesto y Seguimiento; de Administración y de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de Oficio** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 313-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 21.12.2016, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:





**“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 19 (Versión N° 20) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de incluir al Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección para la Adjudicación Simplificada: “Información Complementaria al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca”.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.



Regístrese y comuníquese,

  
Ing. EDIM GALVANI DÁVILA CAJO  
Director Ejecutivo



# Resolución Directoral N° 313-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 21 DIC 2016

## VISTOS:

Contrato de Servicios de Consultoría N° 004-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE/CP; Informe N° 288-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS; Memorando N° 314-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS; Informe de Certificación Presupuestal N° 048-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP; Informe N° 297-2016-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA; y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04.03.2016 se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría N° 004-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE/CP entre El Consorcio Colmena y el PEJSIB para Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca.

2. Que, mediante Informe N° 288-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS de fecha 18.11.2016, el Director de la Oficina de Programación y Presupuesto, informa que el Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca, ya ha sido culminado por El Consorcio y se encuentra en el período de levantamiento de observaciones; sin embargo se observa que la disponibilidad de agua sólo alcanza para cubrir el área de 700 hectáreas mediante el sistema de riego por gravedad; por lo que considera pertinente y necesario ampliar el contrato y/o servicio del mismo consultor para que se incluya como meta adicional el diseño de la infraestructura a nivel de parcela con sistemas de riego tecnificado; con la finalidad de optimizar la utilización del recurso hídrico disponible y evitar discrepancias y malos entendido entre los mismos usuarios, dado su mayor y mejor eficiencia frente a los sistemas de gravedad y cubrir una mayor área de la existente; por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva se gestione presupuesto para la ampliación de frontera agrícola del Proyecto Irrigación la Colmena, por el importe de S/.90,000.00.

Que, mediante Memorando N° 314-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS del 06.12.2016, el Director de la Oficina de Programación y Presupuesto solicita se elabore el expediente técnico complementario de riego tecnificado del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca; haciendo llegar los términos de referencia a fin de que se disponga llevar a cabo el proceso de selección respectivo.

4. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 048-2016-MINAGRI-PEJSIB-OPPS/SPP del 06.12.2016, la Supervisora de Programación y Presupuesto certifica la disponibilidad presupuestal en la Específica del Gasto 2.6.8.1.4.3. Gasto por la Contratación de Servicios, hasta por el importe de S/.85,260.00 para ampliar el contrato y/o servicio del consultor para que incluya como meta adicional el diseño de la infraestructura a nivel de parcela con sistema de riego tecnificado, correspondiente al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca, en la fuente de



PP  
21/12/16  
12:15

financiamiento 05: Recursos Determinados; Proyecto 2.001621; Secc. Funcional 0027; Meta 00001.

5. Que, mediante Informe N° 297-2016-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA del 12.12.2016, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Elaboración de Expediente Técnico Complementario de Riego Tecnificado en el PIP Irrigación La Colmena", por un valor referencial de S/.85,260.00.

El gasto que demande el presente proceso será con afectación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados por el importe de S/.85,260.00; Secc. Func. 0027, Meta 00001; Proyecto 2.001621: Estudios de Pre Inversión.

6. Que, mediante proveído de fecha 15.12.2016 al Informe N° 297-2016-MINAGRI-PEJSIB-OA-UASA, el Director de la Oficina de Programación y Presupuesto solicita corregir el nombre del procedimiento de selección el que debe ser "Información Complementaria al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca".

Que, el Art. 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, con Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.12.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Programación, Presupuesto y Seguimiento; de Administración y de Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 19 (Versión N° 20) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** al Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección: Concurso Público para la Adjudicación Simplificada: "Información Complementaria al Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua del Sistema de Riego La Colmena, en el distrito de Llama, Provincia de Chota – Cajamarca".

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Directoral N° 313 -2016-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **21** DIC 2016



**ARTICULO SEGUNDO.-** El gasto que demande el presente proceso de Selección: con afectación presupuestal en la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados por el importe de S/.85,260.00; Secc. Func. 0027, Meta 00001; Proyecto 2.001621: Estudios de Pre Inversión.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **EDIM GALVANI DÁVILA CAJO**  
Director Ejecutivo